

MINISTERIO DE DEFENSA

30726 *RESOLUCION número 631/39638/1991, de 12 de diciembre, del Contralmirante Director de Gestión de Personal, por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Algeciras-La Línea.*

Relación de admitidos

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Algeciras-La Línea, anunciado por Resolución número 631/39130/1991, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164, de 1991, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 136, de 1991), para la provisión de una plaza de Práctico de Número del puerto de Algeciras-La Línea, ha sido admitido a dicho concurso el siguiente:

Don Salvador López Alcaraz.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto número 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305/1984).

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Justino Antón Pérez Pardo.

30727 *RESOLUCION 631/39639/1991, de 12 de diciembre, del Contralmirante Director de Gestión de Personal, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Algeciras-La Línea.*

Tribunal de exámenes

Se publica la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución 631/39130/1991, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164/1991 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 136/1991), para la provisión de una plaza de Práctico de Número del puerto de Algeciras-La Línea.

Los opositores efectuarán su presentación el día 13 de enero de 1992, a las diez horas, en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras-La Línea, al objeto de efectuar el reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes. El día 14 de enero a las diez horas, se celebrará el examen del concurso-oposición.

A los efectos del artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 305/1984), el Tribunal calificador del concurso-oposición que tendrá la calificación de primera categoría, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Antonio Barredo de Valenzuela y Hernández Pinzón.

Suplente: Capitán de Fragata don José María Vélez Vázquez.

Secretario: Capitán de Corbeta (RNA) don José Miguel Llach Suárez.

Suplente: Capitán de Corbeta (RNA) don Manuel Rodríguez Peregrina.

Vocales: Práctico de Número don Enrique Hernández Penide; Práctico de Número don Laureano Fernández Álvarez; Práctico de Número don Antonio Barba Calvo; Capitán de la Marina Mercante don Manuel Copano Abad, y Capitán de la Marina Mercante don Miguel Maqueda Morilla.

Suplentes: Práctico de Número don Manuel Ramos Otero; Práctico de Número don José Luis de Cea-Naharro Cuenca; Capitán de la Marina Mercante don Antonio Rodríguez Penelas; Capitán de la Marina Mercante don Adolfo Faerna Bueso, y Capitán de la Marina Mercante don Alejandro Rego Segura.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Justino Antón Pérez-Pardo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30728 *ORDEN de 10 de diciembre de 1991 por la que se rectifica la de 21 de diciembre de 1990 que resuelve concurso de méritos, convocado por Orden de 18 de octubre de 1990, para la provisión de puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B, C, D y E.*

Por Resolución de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicio, se resuelve favorablemente el recurso interpuesto

por doña María Carmen Yela Díaz contra Orden de 21 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Ministerio, en aplicación de la citada Resolución, ha dispuesto rectificar la Orden recurrida en el sentido que a continuación se transcribe:

1. La plaza número de orden 169, en la localidad de Alcalá de Henares. Jefe de Secretaría del Instituto de Bachillerato «Arquitecto Pedro Gumiel», que figura obtenida por doña María Angeles Reyes Pérez, en aplicación de la citada Resolución, debe ser adjudicada a doña María Carmen Yela Díaz.

2. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

30729 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan plazas vacantes de personal laboral del Instituto de Astrofísica de Canarias.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991 y una vez cubiertas las plazas por el sistema de promoción interna, según lo previsto en el artículo 8.º, esta Secretaría de Estado anuncia las siguientes convocatorias para provisión de plazas vacantes de personal laboral del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Convocatoria de concurso para acceso a cuatro plazas de personal con título de Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Denominación: Ayudante de Taller o Servicio (Taller Mecánico). Número de plazas: Dos. Destino: Sede Central I. A. C., La Laguna.

Denominación: Ayudante de Taller o Servicio (Delineación Técnica). Número de plazas: Una. Destino: Sede Central I. A. C., La Laguna.

Denominación: Ayudante de Taller o Servicio (Mantenimiento de Instrumentos). Número de plazas: Una. Destino: Sede Central I. A. C., La Laguna.

Denominación: Observador. Número de plazas: Una. Destino: Observatorio del Teide-Izaña.

Las bases de cada una de las convocatorias serán expuestas en la sede del Instituto de Astrofísica de Canarias (vía Láctea, sin número, La Laguna, Tenerife), y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Serrano, número 150). Con arreglo a lo que en ellas se establece deberán formularse las solicitudes para tomar parte en los correspondientes concursos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilma. Sra. Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Universidades e Investigación e Ilmo. Sr. Director del Instituto Astrofísico de Canarias.

UNIVERSIDADES

30730 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984 que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el

Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedrático de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4 de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo

destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 91 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 26 de noviembre de 1991.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número: 339. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Estratigrafía». Departamento al que está adscrita: Ciencias e Ingeniería de la Tierra, el Terreno y los Materiales. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Geología Marina. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Número de plazas: Una. Plaza número: 340. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita: Filología. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Lengua Francesa. Clase de convocatoria: Concurso.
3. Número de plazas: Una. Plaza número: 341. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Psicología de la Educación». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Psicología de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

MODELO DE CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE...

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

8. OTRAS PUBLICACIONES

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

12. PATENTES
1.
2.
3.
4.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

18. OTROS MERITOS

--

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM

El abajo firmante, don
 número de Registro de Personal y

 (indíquese el Cuerpo a que pertenece)

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum,
 comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a de de 19.....

Firmado:

30731 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobado por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), modificados por Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, y se dispone la publicación completa de los mismos, y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 30 de julio de 1991 («Boletín

Oficial del Estado» de 7 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3º, e), de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, publicándose dichas listas en el tablón de anuncios del Rectorado.

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a estas pruebas, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.